

INFORME 024/CIGIyND/SO/24-04-2026

RELATIVO AL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS ANUALES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN Y REGISTRO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

La Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEEG), dispone en su artículo 132, párrafo primero, inciso a), fracción V, que los partidos políticos locales y nacionales tendrán derecho al financiamiento público para sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en la Ley General de Partidos, entre ellos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, del cual, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el cinco por ciento del financiamiento público ordinario.

La Ley General de Partidos Políticos, en el artículo 25, inciso n) establece como obligaciones de los Partidos Políticos aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados. Asimismo, en el inciso v) establece que deben elaborar y entregar los informes de origen y uso de recursos a que se refiere la presente Ley, dentro de los cuales deberán informar trimestralmente de manera pormenorizada y justificada sobre la **aplicación de los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.**

Por otra parte, los *Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género emitidos por el INE*, tienen como propósito establecer las bases para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político.

En concordancia con lo anterior, el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante Acuerdo 082/SO/25- 11-2020, emitió los Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, mismos, que fueron reformados mediante Acuerdo 025/SO/28-02-2024, **precisando en los artículos 11 y 11 bis lo siguiente:**

Artículo 11. Con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las actividades en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, los partidos políticos presentarán ante el Instituto Local, durante el mes de enero de cada año, el programa anual de trabajo del ejercicio fiscal inmediato anterior, que hayan remitido al INE, y una vez que este haya sido dictaminado será remitido nuevamente al Instituto Local, a efecto de conocer las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero.
Reformado por acuerdo 025/SO/28-02-2024.

...

Artículo 11 Bis. De manera adicional, los partidos políticos deberán remitir al Instituto Local, durante el **mes de febrero del año correspondiente**, el Programa Anual de Trabajo del ejercicio fiscal vigente que hayan presentado ante el INE; de igual manera deberán exhibir ante este Instituto Local, los cambios o modificaciones que durante el ejercicio fiscal en curso realicen a Programa Anual, a más tardar dentro de los tres días siguientes de haberlos presentado ante el INE. **Adicionado por acuerdo 025/SO/28-02-2024.**

El artículo 163 del Reglamento de Fiscalización (RF) del Instituto Nacional Electoral (INE), establece los conceptos de gasto que integran las actividades específicas y de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en el inciso b) dispone que, para el gasto de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento (para el Estado Guerrero se destina el 5%¹) del financiamiento público ordinario, en las siguientes actividades:

I. La realización de investigaciones y diagnósticos cuyo objeto sea identificar e informar la situación que guarda el ejercicio de los derechos de las mujeres en el ámbito político, a fin de generar indicadores que permitan el diseño e implementación de acciones y programas orientados a la disminución de brechas de desigualdad.

II. La elaboración, publicación y distribución de libros, artículos y folletos, entre otros, que estén orientados a la difusión de las problemáticas, retos y avances en la participación política de las mujeres; así como a la promoción de sus derechos en el ámbito político.

III. La organización y realización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, coloquios, seminarios, o cualquier evento que permita la capacitación en temas relacionados con la situación que guarda la participación política de las mujeres; así como el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones y programas orientados a dicho fin.

¹ Artículo 132, inciso V de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. (LIPEEG). Última Reforma: POEG | 09-06-2023. Disponible en: <https://www.iepcgro.mx/principal/sitio/marcolegal>

IV. La organización y realización de cursos y talleres que permitan a las mujeres desarrollar habilidades y aptitudes, así como adquirir conocimientos y herramientas que favorezcan su liderazgo y participación política.

V. La realización de propaganda y publicidad relacionada con la ejecución y desarrollo de las acciones en la materia.

VI. Todo gasto necesario para la organización, desarrollo y difusión de las acciones referidas.

Aunado a lo anterior, el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización (RF) del Instituto Nacional Electoral, establece la obligación de los partidos políticos de presentar sus Programas Anuales de Trabajo (PAT), dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes por parte del Consejo General, deberán presentar un programa de gasto para el desarrollo de las actividades específicas y otro para el gasto correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Los proyectos que integran los programas de gasto para la capacitación promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres deberán retomar los elementos siguientes:

- a) **Acciones afirmativas:** Medidas temporales cuyo fin es acelerar la participación en condiciones de igualdad de la mujer en el ámbito político, económico, social, cultural y civil, o en cualquier otro ámbito. El Comité contra todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su “Recomendación General 25”, considera la aplicación de estas medidas no como excepción a la regla de no discriminación, sino como parte de una estrategia necesaria para lograr la igualdad sustantiva de la mujer y el hombre en el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales.
- b) **Avance de las mujeres:** Disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres a fin de garantizar el pleno reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos con base en la igualdad sustantiva como política de Estado.
- c) **Empoderamiento de las mujeres:** Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.
- d) **Igualdad sustantiva:** Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública.
- e) **Liderazgo político de las mujeres:** Se refiere a las capacidades de las mujeres para influir en la esfera pública con pleno ejercicio de sus derechos en el ámbito político.

- f) **Desarrollo del liderazgo político:** Se debe entender la evolución progresiva de la condición de las mujeres para potenciar su liderazgo político en los espacios de toma de decisión.
- g) **Promoción del liderazgo político:** Se debe entender el impulso de acciones afirmativas que permitan alcanzar el efectivo liderazgo político de las mujeres.
- h) **Perspectiva de género:** Permite visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo; revela las diferencias en oportunidades y derechos que siguen a esta asignación; evidencia las relaciones de poder originadas en estas diferencias; y pregunta por los impactos diferenciados de las leyes y políticas públicas e institucionales basadas en estas asignaciones, diferencias y relaciones de poder.
- i) **Calidad:** Congruencia entre objetivos, metas e indicadores que permite la verificación y cumplimiento de la finalidad del gasto.

De acuerdo al Reglamento de Fiscalización (RF) del Instituto Nacional Electoral (INE), y al artículo 132, inciso V de la LIPEG, los partidos políticos deben destinar los recursos del 5% anual para las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en tres subrubros de gasto aplicables:

- 1). Capacitación y formación para el liderazgo político.**
- 2). Divulgación y difusión.**
- 3). Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados.**

En los siguientes párrafos se describen las características de cada uno de estos.

1). Capacitación y formación para el liderazgo político.

El artículo 186 del RF establece los conceptos integrantes de las actividades para la organización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, eventos, educación y capacitación.

El rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres comprende, de manera enunciativa y no limitativa, actividades consistentes en cursos, talleres, seminarios, conferencias, diplomados, coloquios, debates, mesas redondas y similares, que favorezcan el desarrollo de competencias para la participación política de las mujeres (conocimientos, habilidades y actitudes) y la defensa de sus derechos políticos, en acciones y temas como:

- a) Las acciones establecidas en el artículo 163, párrafo 1, inciso b) del Reglamento.
- b) Situación que guarda el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político.
- c) Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones y programas que favorezcan.

- d) Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- e) Marco Jurídico Nacional e Internacional para la protección de los derechos humanos de las mujeres.
- f) Derecho Electoral y parlamentario.
- g) Transversalización de la perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres.
- h) Acciones, programas y políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género.
- i) Negociación y resolución de conflictos en temas políticos.
- j) Comunicación Política.
- k) Nuevas Tecnologías.
- l) Liderazgo Político.
- m) Cabildeo.
- n) Mercadotecnia Política.
- o) Oratoria Parlamentaria.
- p) Monitoreo de acceso al poder con perspectiva de género.
- r) Violencia contra las mujeres.

2) Divulgación y difusión.

El artículo 187 del RF establece el objetivo de las actividades para la divulgación y difusión

El rubro de divulgación y difusión de la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres debe integrar temas similares a los establecidos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres; así como la divulgación de información sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de acceso para su ejercicio, contemplados tanto en los estatutos partidistas y la Ley de Partidos. Además, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 186 del Reglamento.

Quedan comprendidas dentro de las actividades señaladas en el numeral anterior: la edición y producción de impresos, videgrabaciones, medios electrónicos, medios ópticos, medios magnéticos y nuevas tecnologías de la información, propaganda y publicidad a través de los cuales se difundan materiales o contenidos vinculados con al menos una actividad de capacitación y formación para el liderazgo político de las mujeres.

3) Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados.

El artículo 188 del RF establece los conceptos integrantes de las actividades investigación relacionadas con el liderazgo político de las mujeres.

Los partidos políticos podrán realizar análisis, diagnósticos y estudios comparados, entre otros, vinculados con las circunstancias de las mujeres en el ámbito político. Tales trabajos podrán dar elementos para planear el PAT mediante investigaciones diagnósticas, específicamente las relativas a los obstáculos que enfrentan las mujeres dentro de los partidos políticos para la

participación política y de cultura organizacional. Además, deberán ser de autoría propia e inédita.

Los trabajos de investigación deberán formularse con una metodología y garantizar los estándares de una investigación académica, preferentemente estarán organizados en secciones de acuerdo con la estructura de contenidos siguientes:

- I. Introducción.
- II. Justificación de la realización de la investigación e importancia de la misma.
- III. Objetivos de la investigación.
- IV. Planteamiento y delimitación del problema.
- V. Marco teórico y conceptual de referencia.
- VI. Formulación de hipótesis.
- VII. Pruebas empíricas o cualitativas de las hipótesis.
- VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación.
- IX. Bibliografía.

El 15 de enero de 2026, el Consejo General del IEPC Guerrero aprobó el Acuerdo 002/SE/15-01-2026, por el que se distribuyó el financiamiento público de los Partidos Políticos con registro y acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, así como el cálculo destinado al Liderazgo Político de las Mujeres y de las y los Jóvenes, para el ejercicio 2026.

Financiamiento a destinar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en el año 2026.

Partido Político	Financiamiento a destinar para el liderazgo político de las mujeres
Partido Acción Nacional	\$734,737.15
Partido Revolucionario Institucional	\$1,694,702.51
Partido del Trabajo	\$946,040.64
Partido Verde Ecologista de México	\$1,127,540.37
Movimiento Ciudadano	\$1,024,207.93
Morena	\$3,439,108.03
Partido de la Revolución Democrática	\$1,076,367.17
Total	\$10,042,703.80

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 002/SE/15-01-2026

En cumplimiento al artículo 13 fracción XI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación tiene entre sus atribuciones coadyuvar con las comisiones correspondientes del Instituto Electoral para dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para impulsar el principio de paridad de género, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, **fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres** y promover la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad.

En seguimiento a lo anterior, el 26 de febrero del año en curso, se recibió el oficio número 092/2025 suscrito por el Mtro. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual remitió el informe 022/S0/26-02-2026, adjunto con las evidencias presentadas por los Partidos Políticos acreditados ante este Instituto Electoral, mismos que se presentaron en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del IEPC Guerrero, celebrada el 26 de febrero de 2026, con la finalidad de que en el ámbito de competencia esta Comisión y la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación realicen el estudio y análisis correspondiente.

El 27 de marzo de 2026, se recibió el oficio número 133/2026 signado por el Mtro. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del IEPC Guerrero, mediante el cual remitió el informe 036/SO/26-03-2026 relativo a la recepción de los programas anuales de trabajo en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el estado de Guerrero, correspondiente al año 2026, que los partidos políticos con acreditación y registro ante el Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, presentaron ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, mismos que fueron presentados en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo General del IEPC Guerrero, el 26 de marzo de 2026.

De la información presentada por los partidos políticos, se desprende que, en materia de capacitación y promoción del desarrollo político de las mujeres, se tienen programadas las siguientes actividades:

Partido Acción Nacional (PAN)		PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026 B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres			
B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer			Inicio	Fin	
Actividad programada	Objetivo	Meta			
Taller "Día Internacional de la Mujer".	Dar a conocer información relacionada al Día Internacional	35 Mujeres 5 Hombres	07/03/2026	07/03/2026	

	de la Mujer y la vida política de las mujeres.			
Taller "Empoderamiento de la mujer".	Motivar a través de la capacitación sobre el empoderamiento político a mujeres. El taller tendrá una duración de 4 horas en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	35 Mujeres 5 Hombres	24/04/2026	24/04/2026
Taller "Empoderamiento de la mujer".	Fortalecer el conocimiento de las mujeres hacia el empoderamiento político. El taller tendrá una duración de 4 horas en Acapulco de Juárez, Guerrero.	35 Mujeres 5 Hombres	25/07/2026	25/07/2026
Taller "Empoderamiento de la mujer".	Motivar a las mujeres a través de la capacitación sobre el empoderamiento político. El taller tendrá una duración de 4 horas en Taxco de Alarcón, Guerrero.	35 Mujeres 5 Hombres	30/08/2026	30/08/2026
Taller "Empoderamiento de la mujer".	Fortalecer el conocimiento de las mujeres hacia el empoderamiento político. El taller tendrá una duración de 4 horas en Yextla municipio de Leonardo Bravo, Guerrero.	35 Mujeres 5 Hombres	26/09/2026	26/09/2026
Taller "Prevención e identificación de la violencia en razón de género"	Brindar información sobre la violencia en sus diferentes modalidades de violencia en razón de género. El taller tendrá una duración de 4 horas en Carrizal de Bravo del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero.	35 Mujeres 5 Hombres	28/11/2026	28/11/2026
Taller "Empoderamiento de la mujer indígena".	Brindar información sobre el empoderamiento en la formación cívica, social y política. El taller tendrá una duración de 4 horas en Zitlala, Guerrero.	35 Mujeres 5 Hombres	20/12/2026	20/12/2026

B6) Divulgación y Difusión				
Proyectos	Objetivo	Meta	Inicio	Fin
Revista Informativa "Mujeres en Acción 1".	Difundir información sobre las actividades relacionadas al desarrollo político de las mujeres.	1000 mujeres	01/01/2026	30/06/2026
Revista Informativa "Mujeres en Acción 2".	Difundir información sobre las actividades relacionadas al desarrollo político de las mujeres.	1000 mujeres	01/07/2026	21/12/2026
Dípticos "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género"	Brindar información sobre la violencia política en razón de género para fomentar la prevención de la violencia política en razón de género.	2000 mujeres	21/10/2026	21/10/2026

OBSERVACIONES:

- No presentó ningún proyecto en cumplimiento al subrubro de **Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados.**

 Partido Revolucionario Institucional (PRI)	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026			
	B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres			
	B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer			
Actividad programada	Objetivo	Meta	Inicio	Fin
Violencia política contra las mujeres en razón de género: Comunidad indígena y afroamericana	Brindar protocolos de defensa contra la exclusión política y los derechos políticos de las mujeres indígenas y afroamericanas	100 hombres 200 mujeres	25/07/2026	17/10/2026
Planeación política con perspectiva de Género	Difundir capacitaciones de vanguardia y empoderamiento real a cada rincón de Guerrero, con contenidos para fortalecer los liderazgos sociales y profesionalizar los cuadros femeninos.	100 hombres 200 mujeres	21/04/2026	21/12/2026
B6) Divulgación y Difusión				
Proyectos	Objetivo	Meta	Inicio	Fin

Material de divulgación "Para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres priistas".	Conocer los factores que inciden en el desarrollo del liderazgo político de las mujeres priistas, para dar a conocer a través de publicaciones para promover la participación política de las mujeres en el estado de Guerrero	200 hombres 300 mujeres	21/04/2026	21/12/2026

OBSERVACIONES:

- En el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2026, en el subrubro de **Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer**, se programaron dos capacitaciones en materia de violencia política en razón de género, y política con perspectiva de género, con el objetivo de fortalecer el liderazgo y los derechos políticos de las mujeres indígenas y afroamericanas, dirigido cada uno a 200 hombres y 100 mujeres. Se advierte que el publico objetivo es mayor mente a hombres, por lo anterior se recomienda **que el financiamiento público destinado a estas actividades se utilice exclusivamente para la capacitación y formación del liderazgo político de las mujeres.**
- No presentó ningún proyecto en cumplimiento a los subrubros de **Divulgación y difusión, e Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados.**

 Partido del Trabajo (PT)	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026			
	B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres			
B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer			Inicio	Fin
Actividad programada	Objetivo	Meta		
Curso taller: Barreras que limitan la participación política de las mujeres"	Identificar, visibilizar y combatir los obstáculos estructurales, culturales y de Violencia que frenan la participación paritaria de las mujeres sen el poder público.	150 mujeres	01/11/2026	31/12/2016
Curso "Violencia política contra las mujeres en razón de género".	Garantizar, proteger y promover los derechos políticos de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia.	150 mujeres	01/11/2026	31/12/2026

Curso "Violencia política contra las Mujeres en Razón de Género".	Garantizar, proteger y promover los derechos políticos de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia.	150 mujeres	01/12/2026	31/12/2026
Curso taller: "El desafío de ser mujer en la política"	Capacitar y empoderar a las mujeres con las herramientas necesarias para erradicar la desigualdad de género en el ámbito político y asegurar una equidad de oportunidades efectiva.	150 mujeres	01/12/2026	31/12/2026

OBSERVACIONES:

- No presentó ningún proyecto en cumplimiento a los subrubros de **Divulgación y difusión, e Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados.**

	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026 B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres			
	B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer			
Actividad programada	Objetivo	Meta	Inicio	Fin
Derechos Humanos de las mujeres en el ámbito político electoral: Reconocer para ejercer	Fortalecer el conocimiento y la comprensión de los derechos político-electorales y promover su reconocimiento, ejercicio efectivo y defensa frente a situaciones de desigualdad.	130 Mujeres 30 Hombres	12/02/2026	31/07/2026
Formación en liderazgo y participación política en las mujeres	Fortalecer las capacidades de liderazgo, incidencia y participación política de las mujeres mediante el desarrollo de conocimientos teóricos, herramientas, prácticas y habilidades estratégicas.	120 Mujeres 30 Hombres	28/02/2026	31/12/2026
Violencia política contra las mujeres en razón de género	Definir y reconocer los distintos tipos de violencia política contra las mujeres, analizar, identificar y prevenir la violencia que sufren las mujeres en el ámbito político.	130 Mujeres 20 Hombres	02/03/2026	31/12/2026
Violencia política digital y ciberacoso de género	Prevenir, atender y denunciar la violencia política digital y el ciberacoso de género, promover la participación política libre de violencia en entornos digitales.	130 Mujeres 20 Hombres	02/03/2026	31/12/2026

OBSERVACIONES:

- En el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2026, en el subrubro de **Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer**, se programó la ejecución de tres cursos en línea, cada uno dirigido a 130 mujeres y 20 hombres, así como un curso dirigido a 120 mujeres y 30 hombres. **Si bien se establece un número menor de participación de hombres, se recomienda que el financiamiento público destinado a estas actividades se utilice exclusivamente para la capacitación y formación del liderazgo político de las mujeres.**
- No presentó ningún proyecto en cumplimiento a los subrubros de **Divulgación y difusión, e Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados.**

 Movimiento Ciudadano (MC)		PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026		
		B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres		
B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer			Inicio	Fin
Actividad programada	Objetivo	Meta		
De lo personal a lo público: nuevas formas de liderazgo feminista en la vida cotidiana	Ofrecer capacitación para el ejercicio del liderazgo femenino mas allá de los espacios formales, en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.	125 mujeres 25 hombres	26/02/2026	31/12/2026
Ciberfeminismo (sic) y participación política: el poder de las mujeres en la era digital	Analizar cómo las tecnologías y redes sociales están transformando la forma en que las mujeres, crean narrativas, denuncian violencia o impulsan causas.	125 mujeres 25 hombres	26/02/2026	31/12/2026
Políticas públicas paritarias y presupuestos con perspectiva de género	Conocer el diseño y evaluación de mecanismos de gestión pública que integren la perspectiva de género con el fin de institucionalizar la igualdad sustantiva y la asignación de recursos beneficie los derechos de las mujeres.	150 mujeres 20 hombres	26/02/2026	31/12/2026

OBSERVACIONES:

- En el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2026, en el subrubro de **Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer**, se informa sobre la ejecución de

dos actividades, cada una dirigida a 125 mujeres y 25 hombres, así como una actividad a 150 mujeres y 20 hombres. **No obstante, aunque se ha establecido un número menor de participación de hombres, se recomienda que el financiamiento público asignado a estas actividades se destine de manera exclusiva a la capacitación y formación del liderazgo político de las mujeres.**

- No presentó ningún proyecto en cumplimiento a los subrubros de **Divulgación y difusión, e Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados.**

 Morena PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026 B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres				
B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer			Inicio	Fin
Actividad programada	Objetivo	Meta		
Mujeres es política: Eliminación de la violencia política de género	Promover el desarrollo de aptitudes de liderazgo político de las mujeres relacionadas con la violencia en razón de género.	150 mujeres	01/11/2026	21/11/2026
B6) Divulgación y Difusión				
Proyecto	Objetivo	Meta	Inicio	Fin
Periódico la regeneración enero-marzo de 2026.	Difundir información y análisis de diversos temas relacionados con los avances y el empoderamiento de las militantes y simpatizantes, para promover a la mujer desde la perspectiva de género, acceso a la información y sus derechos.	452700 0mujeres	02/01/2026	31/03/2026
Periódico la regeneración abril-junio de 2026.	Difundir información y análisis de diversos temas relacionados con los avances y el empoderamiento de las militantes y simpatizantes, para promover a la mujer desde la perspectiva de género, acceso a la información y sus derechos.	452700 mujeres	01/04/2026	31/06/2026
Periódico la regeneración julio-septiembre de 2026.	Difundir información y análisis de diversos temas relacionados con los avances y el empoderamiento de las militantes y simpatizantes, para promover a la mujer desde la perspectiva de género, acceso a la información y sus derechos.	452700 mujeres	01/07/2026	31/09/2026
Periódico la regeneración. octubre-diciembre de 2026	Difundir información y análisis de diversos temas relacionados con los avances y el empoderamiento	452700 mujeres	01/10/2026	31/12/2026

	de las militantes y simpatizantes, para promover a la mujer desde la perspectiva de género, acceso a la información y sus derechos.			
--	---	--	--	--

OBSERVACIONES:

- No presentó ningún proyecto en cumplimiento al subrubro de **Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados.**

 Partido de la Revolución Democrática Guerrero (PRD Guerrero)	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026 B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres				
	B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer			Inicio	Fin
	Actividad programada	Objetivo	Meta		
	Curso-taller "cabildo y negociación política" sede: Tecpán de galeana, Guerrero	Reforzar el conocimiento en el tema del cabildo y negociación política, mediante un curso taller, que les permita el manejo de estrategias, tácticas, técnicas de comunicación y otros elementos en el proceso de negociación, para lograr acuerdos productivos.	100 mujeres	04/04/2026	04/04/2026
	Curso-taller: "Diseño de acciones afirmativas en favor de las mujeres" sede: Acapulco, Gro.	Promover la implementación de estrategias de las acciones afirmativas, para que a través de la capacitación, les ayude a adquirir conocimiento teóricos, normativos y prácticos, sobre el alcance y dimensión jurídica de las acciones afirmativas en favor de la mujer.	100 mujeres	16/05/2026	16/05/2026
	Taller: "prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género"	Brindar los conocimientos necesarios que les permita analizar y comprender las acciones de violencia derivadas del sistema patriarcal.	100 mujeres	27/06/2026	27/06/2026
	Curso-taller: "cabildo y negociación política", sede: San Marcos, Guerrero	Reforzar el conocimiento en el tema del cabildo y negociación política.	100 mujeres	08/08/2026	08/08/2026

Taller: "prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género"	Brindar los conocimientos necesarios, que les permita analizar y comprender las acciones de violencia derivadas del sistema patriarcal.	100 mujeres	12/09/2026	12/09/2026
Producción y emisión podcast: "guerreras del sol". tema: Liderazgo transformador	Generar y poner al alcance una herramienta digital de constante formación política, que ayude a comprender de una mejor manera, el liderazgo transformador de las mujeres, para participar, competir y movilizarse con una sólida perspectiva de género.	2000 mujeres	25/04/2026	25/04/2026
Producción y emisión de podcast: "guerreras del sol". tema: Paridad y representación	Generar y poner al alcance una herramienta digital de constante formación política, que abone a lograr una verdadera paridad y representación de las mujeres.	2000 mujeres	06/06/2026	06/06/2026
Producción y emisión de podcast: "Guerreras del sol". tema: estereotipos y sesgos de género	Generar y poner al alcance una herramienta digital de constante formación política, que abone a lograr una verdadera paridad y representación de las mujeres.	2000 mujeres	11/07/2026	11/07/2026
Producción y emisión de podcast: "guerreras del sol". tema: violencia política en razón de género	Generar y poner al alcance una herramienta digital de constante formación política, que abone a lograr una verdadera paridad y representación de las mujeres.	2000 mujeres	29/08/2026	29/08/2026
Producción y emisión de podcast: "guerreras del sol". tema: Empoderamiento político de las mujeres	Generar y poner al alcance una herramienta digital de constante formación política, que abone a lograr una verdadera paridad y representación de las mujeres.	2000 mujeres	17/10/2026	17/10/2026

OBSERVACIONES:

- No presentó ningún proyecto en cumplimiento a los subrubros de **Divulgación y difusión, e Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados.**

A continuación, se muestran los subrubros en los que cada partido político con registro nacional y local, acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, consideró actividades en sus Programas Anuales de Trabajo 2026.

Partido Político	SUBRUBROS CONTEMPLADOS EN LOS PAT 2026		
	Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres	Divulgación y Difusión	Investigación, Análisis, Diagnósticos y Estudios Comparados
1. PAN	Sí	Sí	No
2. PRI	Sí	Sí	No
3. PT	Sí	No	No
4. PVEM	Sí	No	No
5. MC	Sí	No	No
6. MORENA	Sí	Sí	No
7. PRD GUERRERO	Sí	No	No

Fuente: Elaboración propia con base en los PAT 2025 presentados por los Partidos Políticos

Observaciones generales.

- Como resultado de las fichas individuales elaboradas con la información de los Programas Anuales de Trabajo 2025 presentados por los partidos políticos: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC), Morena y de la Revolución Democrática Guerrero (PRD Guerrero), acreditados y registrados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se observa que la totalidad de ellos han programado actividades en el subrubro de **Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres**. Sin embargo, únicamente 3 partidos han incluido acciones relativas al subrubro de divulgación y difusión, y ninguno ha contemplado actividades en el subrubro de Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados.
- Algunos Partidos Políticos establecen como población objetivo mujeres y hombres, si bien establecen un número inferior en la participación de hombres, no los excluye de incumplir la norma, ya que el financiamiento público con el que se deberá realizar la actividad debe ser exclusivamente para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

- Se recomienda a los partidos políticos consideren realizar acciones que involucren programas de formación enfocados en **mujeres indígenas y afromexicanas**, en cumplimiento al artículo 2 inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que establece la obligación del Estado de garantizar el derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustantiva en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; en la toma de decisiones de carácter público; en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la propiedad y a la posesión de la tierra y demás derechos humanos. Esto derivado de los avances que se han tenido tanto a nivel federal como local con la aprobación de acciones afirmativas para la postulación de candidaturas de estos grupos en situación de discriminación.
- De igual forma, es necesario que se considere en la elaboración de los PAT el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en particular el artículo 163 correspondiente a los conceptos de gasto que integran las actividades específicas y de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- Es importante que los partidos políticos promuevan actividades en los tres subrubros: Capacitación y formación para el liderazgo político de las mujeres, divulgación y difusión, así como investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados, estos tres pilares contribuyen al objetivo macro que es el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres y el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.

Para mayor precisión en cuanto al contenido de los documentos presentados, se adjuntan al presente, los Programas Anuales de Trabajo 2025 de los partidos políticos: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC), Morena y Partido de la Revolución Democrática Guerrero (PRD Guerrero).

Lo que se informa a las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, para conocimiento y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 24 de abril de 2026.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. MA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ SERRANO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN